Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2207/2014

19 SEP 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESIDUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM Nº 206/2014 de fecha 26 de junio 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2293, en el cual el Dr. DAVID QUIÑONEZ, Jefe de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de bolsas para residuos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe DP Nº 487/2014 de fecha 01 de Julio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2293, en el cual la C.P. MIRIAN UNZAIN MARTINEZ, Directora de Presupuesto del Rectorado informa sobre la afectación presupuestaria, en cuanto al objeto del gasto a ser afectado y la disponibilidad de crédito presupuestario para la adquisición de bolsa de residuo;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 276216, establecido para el llamado a Contratación Directa para la adquisición de bolsa de residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota 1198/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323920, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado para la Adquisición de Bolsa de Residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina, MOLMAN S.A., Julián Cabrera Saracho y Miguel Angel Ortiz Rojas;

La Adenda N° 1 de fecha 19 de agosto de 2014, por la cual se prorroga la recepción y apertura de ofertas al día jueves 04 de septiembre de 2014;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas 7 DE MAYO S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina, DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho y MOLMAN S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 04 de Setiembre de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa ID Nº 276.216 para la Adquisición de Bolsas para Residuos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Comisión Técnica, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Bolsas para Residuos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2207/2014
19 SEP 2014

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA RESIDUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de las empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina, por un monto de ₲ 44.991.230 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos treinta) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF